

1º CONVENIO ADICIONAL PARA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN
CONTRATO No. DGJ/FAM 2022/LPNO-N1/02-2022

**1º CONVENIO ADICIONAL
DE AMPLIACIÓN AL MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

1º CONVENIO ADICIONAL PARA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADA POR EL M. EN C. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL Y POR LA OTRA PARTE INSTALACIONES SIE, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL ING. CÉSAR ALDANA GARCÍA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE DENOMINARÁN "LA UNIVERSIDAD" Y "EL CONTRATISTA" RESPECTIVAMENTE Y EN CONJUNTO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES, ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS.

I. DECLARACIONES

I. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

I. 1. EL DÍA 13 DE MAYO DE 2022 CELEBRARON UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO DGJ/FAM 2022/LPNO-N1/02-2022 EN EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCritos EN LA CLÁUSULA PRIMERA, CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA "TERMINACIÓN DE NIVEL DOS DEL EDIFICIO DE AULAS MULTIDISCIPLINARIAS (SERVICIOS ACADÉMICOS), EN CIUDAD UNIVERSITARIA DE TULANCINGO".

I.2. CONOCEN EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO Y ES SU VOLUNTAD CELEBRARLO.

II. ANTECEDENTES

DEL CONTRATO EN MENCIÓN SE DESPREnde EL SIGUIENTE HISTORIAL.

NUM. DE CONTRATO Y FECHA	MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE OBRA	FECHA DE TÉRMINO	PLAZO DE EJECUCIÓN
DGJ/FAM 2022/LPNO-N1/02-2022, de fecha 13 DE MAYO DE 2022	\$13,185,596.09 (IVA INCLUIDO)	16/05/2022	31/12/2022	230 DÍAS NATURALES

II.1. CON MOTIVO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO EN SU TERCER PÁRRAFO QUE A LA LETRA DICE "LA UNIVERSIDAD" PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS, MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS; DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 63 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (ANEXO CONTRATO).

II.2. QUE CON FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2022, EL CONTRATISTA SOLICITA A "LA UNIVERSIDAD" AMPLIACIÓN AL MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

II.3. QUE CON BASE EN EL DICTÁMEN EMITIDO POR EL SUPERVISOR DE LA OBRA ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS DE "LA UNIVERSIDAD", SE VALIDA LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA PARA LA AMPLIACIÓN AL MONTO DE LA OBRA. (SE ANEXA DICTAMEN)

II.4. QUE CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO II.1 DE ESTE CONVENIO "LA UNIVERSIDAD" OTORGА AL CONTRATISTA LA AMPLIACIÓN AL MONTO DE LA OBRA, EL CUAL COMPRENDE EL 32.85 % (TREINTA Y DOS PUNTO OCHENTA Y CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE CONTRATADO, RESULTANDO EN UN AUMENTO DE \$4,331,156.09 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 09/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

II.5. QUE CON FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2022, EL CONTRATISTA SOLICITA A "LA UNIVERSIDAD" AMPLIACIÓN AL MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

II.6. QUE CON BASE EN EL DICTÁMEN EMITIDO POR EL SUPERVISOR DE LA OBRA ASIGNADO POR LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS DE "LA UNIVERSIDAD", SE VALIDA LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA PARA LA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. (SE ANEXA DICTAMEN)

II.7. QUE CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO II.1 DE ESTE CONVENIO "LA UNIVERSIDAD" OTORGА AL CONTRATISTA LA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUAL COMPRENDE EL 21.30 % (VEINTIUNO PUNTO TREINTA

1º CONVENIO ADICIONAL PARA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN
CONTRATO N°. DGJ/FAM 2022/LPNO-N1/02-2022

POR CIENTO) DEL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATADO, RESULTANDO EN UN AUMENTO DE 49 (CUARENTA Y NUEVE) DÍAS NATURALES.

III. "EL CONTRATISTA" DECLARA QUE:

III.1. CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO, QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS.

ATENTOS A LO ANTERIOR, "LAS PARTES" OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO CONSISTE EN AMPARAR LA AMPLIACIÓN AL MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "TERMINACIÓN DE NIVEL DOS DEL EDIFICIO DE AULAS MULTIDISCIPLINARIAS (SERVICIOS ACADÉMICOS) EN CIUDAD UNIVERSITARIA DE TULANCINGO" CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM) 2022, FAM 2022 RENDIMIENTOS, FAM 2022 "REINTEGRO" Y FAM 2022 "REINTEGRO" RENDIMIENTOS.

SEGUNDA. AMPLIACIÓN DE MONTO AL CONTRATO ORIGINAL. LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CONSISTENTE EN LA AMPLIACIÓN DEL 32.85% (TREINTA Y DOS PUNTO OCHENTA Y CINCO POR CIENTO) DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO, CORRESPONDIENTE A UN TOTAL DE \$4,331,156.09 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 09/100 M.N.) INCLUYE I.V.A. RATIFICANDO DESDE ESTE MOMENTO LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL CELEBRADO CON FECHA 13 DE MAYO DEL AÑO 2022.

TERCERA. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN AL CONTRATO ORIGINAL. LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CONSISTENTE EN LA AMPLIACIÓN DEL 21.30% (VEINTIUNO PUNTO TREINTA POR CIENTO) EQUIVALENTE A 49 DÍAS NATURALES AL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL DE LO TRABAJOS DE LA OBRA.

CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A TERMINAR LOS TRABAJOS CONTRATADOS A MAS TARDAR EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2023.

QUINTA. - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL PLAZO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, EN EL SUPUESTO CONTRARIO SE PROCEDERÁ CONFORME A LO QUE ESTABLECE LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DEL CONTRATO ORIGINAL.

SEXTA. LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LAS GARANTÍAS PRESENTADOS POR "EL CONTRATISTA", SEAN AJUSTADAS A LOS PLAZOS AQUÍ CONVENIDOS, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LOS ENDOSOS CORRESPONDIENTES A LAS FIANZAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES, SO PENA DE DECLARARSE NULO EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

SEPTIMA. - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE, CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE.

OCTAVA. - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO, PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, Y POR LO TANTO RENUNCIAN A CUALQUIER FUERO QUE LES PUDIESE CORRESPONDER EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DE ESTE CONVENIO LO FIRMAN DE CONFORMIDAD PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022.

POR "LA UNIVERSIDAD"

M. EN C. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO
SECRETARIO GENERAL

POR "EL CONTRATISTA"

ING. CÉSAR ALPANA GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL

